

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
275/2026**

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escrito y anexo de Kenia López Rabadán, Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión	8760
2. Oficio 0112/2026 y anexos de Segio Arturo Ojeda Castillo, Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, en representación del Poder Legislativo de la Entidad.	8809

Las documentales identificadas con el número uno, se recibieron el veintiocho de abril del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal; mientras que las identificadas con el dos, se depositaron el veinte del indicado mes de abril, en la oficina de correos de la localidad y se recibieron el veintinueve siguiente, en la referida Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia. **Conste.**

Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veintiséis.

I. Manifestaciones tercera interesada.

Visto el escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual desahoga la vista ordenada el cuatro de marzo de este año, en su carácter de tercera interesada; al respecto, realiza manifestaciones que a su derecho convienen en relación con esta controversia constitucional.

Lo anterior, en términos de los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta la documental correspondiente a la designación de la promovente, se reconoce su representación en relación con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión¹.

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 23, numeral 1, inciso I) de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 275/2026

III. Domicilio, delegados y pruebas.

Con apoyo en los artículos 5, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria, la promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona y ofrece como pruebas la documental que acompaña a sus manifestaciones, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia.

IV. Acceso a expediente electrónico.

Respecto de la solicitud de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión relativa al acceso al expediente electrónico, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que los delegados que menciona cuentan con firma electrónica vigente; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se acuerda favorablemente su petición.

Con la precisión que la consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a éste, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

V. Contestación demanda órgano legislativo.

Agréguense al expediente el oficio y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual contesta la demanda en esta controversia constitucional, en términos de los artículos 8, 10, fracción II, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria.

VI. Representación.

En virtud que se adjunta a la contestación la documental correspondiente a la designación del promovente, se reconoce su representación en relación con el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas².

l) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

² En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 22, numeral 1, inciso j) de la **Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, que establece:
Artículo 22.

1. Son atribuciones de la Presidencia de la Mesa Directiva: (...).

l) Tener la representación legal del Congreso para rendir informes en juicios de amparo, actuar en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, e intervenir en cualquier litigio o acto jurídico, y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 275/2026

VII. Domicilio, autorizados, delegados y pruebas.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero, 5, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria, así como 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, el promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como autorizados y delegados a las personas que menciona y ofrece como pruebas la documental que efectivamente acompaña y las que exhibe en formato digital contenidas en un disco compacto (CD), la instrumental de actuaciones, así como la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia.

VIII. Traslados.

De conformidad con el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedan a disposición de la parte actora y la Fiscalía General de la República, el escrito de desahogo de vista y el oficio de contestación de demanda con sus anexos, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IX. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como electrónicamente a la parte actora y a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de seis de mayo de dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **275/2026**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste. SRB/MESH/DAAG. 6

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e34000000000000000000400	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2026T21:57:17Z / 11/05/2026T15:57:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	17 e6 40 b2 94 5d ce 52 e3 04 b2 0f 53 b7 06 8e 14 36 1a 52 cc db a3 6f 20 02 e0 88 40 3c 28 f0 fe b9 2e 5d 40 d8 98 43 de 54 57 9b 4a c9 d3 3f 4a aa c9 30 3a f6 27 78 3b 3b 32 7f 89 6e 53 78 e3 a8 1e 4b f7 b5 9e 76 81 9b 8d d7 3d b2 66 8f 2c fb ef 14 ff 7b f2 be 21 d0 e0 fe 51 51 83 23 20 63 cc ae ba 5c aa 3c 38 82 2f f4 3f cb 89 21 d8 f0 7f 7c 30 69 33 f0 76 ff 05 21 62 06 81 40 cd 82 83 79 c7 9d 23 4c f2 4c 77 79 31 69 d5 00 5b c0 9c 52 16 27 50 76 60 ae f4 27 6f 32 e2 f9 59 f6 a6 4a 28 dd e4 f1 79 53 fb e2 08 65 76 a4 72 dd 38 ce 98 79 3d a0 08 aa d6 2f 43 27 0c d2 b0 37 ce 5b 2b 3b 45 12 d6 92 39 86 b4 de 4d 69 d1 9e 2d d9 c1 51 ac 7a 71 5c 30 83 0b db 7d cf 9c d4 93 fc 9d 9b e5 c7 29 7e 17 17 62 eb f6 bb df d8 50 1c b8 e7 af eb 9a 72 2f 6e ce d2 fd 4b 57 1d 1f 08 b1 9f 82 df 51 77 fa 48 ea ab eb 2f 6e cb f0 eb ea				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2026T21:57:17Z / 11/05/2026T15:57:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Estampa TSP	Número de serie del certificado OSCP	706a662073636a6e34000000000000000000400			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2026T21:57:17Z / 11/05/2026T15:57:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1462539			
	Datos estampillados	1852961E15379905527AC8CF4CFF831C05A72AF9122725A22D9F70CF381FE1F75E77D3			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2026T17:38:10Z / 11/05/2026T11:38:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	60 0f e2 c1 1e a2 1d 13 e3 68 92 83 d3 f2 fe a9 c8 a4 38 fe c1 08 f1 d3 94 8a 15 56 17 fb 7c 39 dc 63 3b e0 1a 58 f4 e8 3b 44 51 78 ce 1e ef 35 86 67 7c d2 80 85 6d 97 b0 7d 4e 0b 3e e0 29 3a 7f 04 2f d5 95 b0 d1 ba cc 6c 31 16 8d ec 7a f6 f4 31 c3 e7 cc ff 2a 68 f7 79 d8 91 93 f6 7c ff 1d 79 29 08 ca 22 53 d3 87 41 3e 33 ec d7 93 3d af 9c 77 86 3f 34 d0 69 dc 6c a7 f9 70 92 95 92 c0 9d 59 71 ce 01 0a ed e7 1c 41 17 4e 7d f0 0f 26 cc 1a 26 b6 2b 89 76 59 0e 3e 71 1c 75 8a e5 32 47 88 4f 1e 7a 87 24 3a 19 65 a9 38 d6 cf 62 1a b4 65 54 2a 90 6a 13 a5 c2 a8 b8 96 0d e2 b0 4c f0 1c ad 18 92 a5 8d 7f c3 7a 53 36 05 ad 71 0c c4 03 0f 97 d3 c2 b3 e9 06 b4 e5 47 20 23 13 77 0c 84 22 f7 59 69 ce 5d 4a 52 68 9c 5b 7e 4a c7 ea 19 8d a3 a4 6f 20 74 27 d8 cb 9c a1 53 1e				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2026T17:38:11Z / 11/05/2026T11:38:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACT del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Estampa TSP	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663200000000000000000007587			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2026T17:38:10Z / 11/05/2026T11:38:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1459414			
	Datos estampillados	BBD2B5CF570A92509BA0854021878B5BFFDD07FFEF4632A4157E57C45F39C661AC1B5			